



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Radicación: 44-650-31-05-001-2014-00243-01

Clase de proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: DAILYS PATRICIA GONZÁLEZ, ÁNGELA MILENIS CONTRERAS
NUÑEZ y NELVIS DOLORES BOLAÑOS

Demandado: EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ Y OTROS

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior en providencia proferida el veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a través de la cual CASÓ la sentencia proferida por esta Sala de Decisión, el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020), única y exclusivamente en cuanto confirmó la solidaridad del Ministerio de Educación Nacional; NO CASÓ en lo demás.

Por lo anterior, remítase el expediente de la referencia al Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, para impartir el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.

Firmado Por:
Carlos Villamizar Suárez
Magistrado
Sala 002 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Rihacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35798e220050e081d2924bbc5f83ca3a4e759e7c93b74c48c0f3f6590b44c0cc**

Documento generado en 06/06/2023 04:04:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>